

NORMA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LA CASA DE CULTURA DE BURLADA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXHIBICIÓN DE ESPECTÁCULOS, CURSOS, TALLERES Y UTILIZACIÓN DE LOS DIFERENTES ESPACIOS DURANTE EL AÑO 2023.

FUNDAMENTO

Artículo 1.- Los precios públicos objeto de esta Norma se establecen al amparo de lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra.

CONCEPTO

Artículo 2.- Se exigirán precios públicos por la prestación de los siguientes servicios:

- a) exhibición de espectáculos de artes escénicas.
- b) proyección de películas cinematográficas.
- c) cursos y talleres.
- d) Utilización del Teatro y de las salas de usos múltiples para conferencias, jornadas, simposios, congresos, reuniones, asambleas, presentaciones o mesas redondas; realización de cualquier otro acto similar a los anteriores, incluidos los señalados en los apartados a, b y c del presente artículo.

UTILIZACIÓN DE ESPACIOS
NORMAS DE GESTIÓN

Artículo 3.- Nacerá la obligación de pago del precio público una vez concedida la autorización, y la misma deberá realizarse, en todo caso, al menos el día hábil anterior a la disposición del local.

Artículo 4.- Estarán obligados al pago del precio público las personas a quienes el área de cultura y fiestas autorice la utilización de los locales o las beneficiarias de la prestación de servicios, según **anexo I**.

Artículo 5.- La reserva de fechas para el teatro de la CC será efectiva cuando se abone el 25% del presupuesto previsto de utilización. El 75% restante se abonará como tarde el día hábil anterior, siendo el abono de este 100% requisito imprescindible para la utilización del espacio. El pago de la liquidación final se realizará una vez conocidas las horas efectivas de utilización, incluidos todos los conceptos. En caso de anulación de la reserva no se devolverá el 25%, salvo causa de fuerza mayor.

Artículo 6.- Las anulaciones de reservas efectuadas en cualquier espacio de la CC, únicamente serán admitidas por causas justificadas fehacientemente.

Artículo 7.- El uso de los espacios (salas y teatro) para la realización de las actividades organizadas por los diversos departamentos del Ayuntamiento será gratuito siempre y cuando no genere un coste extra, en cuyo caso el gasto correrá a cargo del área correspondiente, que será abonado directamente a la empresa encargada de gestionar el servicio.

Artículo 8.- El uso de cualquiera de los espacios de la Casa de Cultura durante varios días consecutivos tendrá un 20% de descuento sobre la tarifa correspondiente a partir del 3er día de su uso (tercer día inclusive).

Artículo 9.- tendrá exención de pago la utilización de los diferentes espacios de la CC por parte de los grupos y asociaciones de carácter cultural pertenecientes a la sección de cultura y fiestas

en los casos en los que la actividad no genere un coste extra.

Artículo 10.- En los momentos en que se produzca una demanda de uso de locales superior a la oferta que permiten las instalaciones de la Casa de Cultura, se priorizará la cesión de espacios a las actividades municipales y seguidamente a las asociaciones de carácter cultural.

Artículo 11.- El uso de los espacios (salas y teatro) para la realización de las actividades organizadas por los diferentes colegios e institutos de Burlada será gratuito siempre y cuando no genere un coste extra, en cuyo caso el gasto correrá a cargo del área correspondiente, que será abonado directamente a la empresa encargada de gestionar el servicio.

Artículo 12.- En caso de que fuera necesario personal, se incrementará el gasto de dicho personal a los precios públicos del anexo I.

ANEXO I
PRECIOS PÚBLICOS POR LA UTILIZACIÓN DE LOCALES - 2023

TARIFA 1:

A quién se aplica:

Asociaciones con sede social en Burlada.

Asociaciones y grupos pertenecientes a la sección de cultura y fiestas que cobran entrada.

TARIFA 1	1 HORA		4 HORAS		8 HORAS	
	laborable	Sábado, domingo y festivo	laborable	Sábado, domingo y festivo	laborable	Sábado, domingo y festivo
Escenario del teatro (ensayos sin asistencia técnica)	20 €	30 €	65 €	97,50 €	120 €	180 €
teatro con asistencia técnica (1 técnico): montaje, actuación y desmontaje) Si hace falta más de 1 técnico, la tarifa aumentará proporcionalmente al Nº de técnicos necesarios.	52 €	78 €	180 €	270 €	355 €	532,50 €
Sala de exposiciones y Hall	26 €	39 €	85 €	127,50 €	155 €	232,50 €
Salas Multiusos	13,50 €	20,25 €	45 €	67,50 €	80 €	120 €

TARIFA 2:

A quién se aplica:

Asociaciones sin sede social de Burlada

Asociaciones con sede social en Burlada que cobran entrada.

TARIFA 2	1 HORA		4 HORAS		8 HORAS	
	laborable	Sábado, domingo y festivo	laborable	Sábado, domingo y festivo	laborable	Sábado, domingo y festivo
Escenario del teatro (ensayos sin asistencia técnica)	60 €	90 €	210 €	315 €	390 €	585 €
CON TÉCNICO teatro con asistencia técnica (1 técnico): montaje, actuación y desmontaje) Si hace falta más de 1 técnico, la tarifa aumentará proporcionalmente al Nº de técnicos necesarios.	155 €	232,50 €	590 €	885 €	1160 €	1740 €
Sala de exposiciones y Hall	40 €	60 €	130 €	195 €	245 €	367,50 €
Salas Multiusos	25 €	37,50 €	90 €	135 €	165 €	247,50 €

TARIFA 3:

A quien se aplica:

Personas a título individual, empresas y organizaciones similares.

Asociaciones de fuera de Burlada que cobran entrada.

TARIFA 3	1 HORA		4 HORAS	8 HORAS		
	laborable	Sábado, domingo y festivo	laborable	Sábado, domingo y festivo	laborable	Sábado, domingo y festivo
Escenario del teatro (ensayos sin asistencia técnica)	75 €	112,50 €	255 €	382,50 €	485 €	727,50 €
CON TÉCNICO teatro con asistencia técnica (1 técnico): montaje, actuación y desmontaje) Si hace falta más de 1 técnico, la tarifa aumentará proporcionalmente al Nº de técnicos necesarios.	195 €	292,50 €	740 €	1.110 €	1.450 €	2.175 €
Sala de exposiciones y Hall	50 €	75 €	165 €	247,50 €	305 €	457,50 €
Salas Multiusos	31 €	46,50 €	110 €	165 €	200 €	315 €

ANEXO II

PRECIOS PÚBLICOS POR LA ASISTENCIA A ESPECTÁCULOS Y OTRAS ACTIVIDADES. 2020

PRECIOS PÚBLICOS DE ENTRADAS INFANTILES

		ANTICIPADA	TAQUILLA
TARIFA A	Espectáculos infantiles cuyo coste total, incluidos gastos indirectos, y personal de conserjería, taquilla y técnico de sala sea inferior a 1500 €	3,00 €	5,00 €
TARIFA B	Espectáculos infantiles cuyo coste total, incluidos gastos indirectos, y personal de conserjería, taquilla y técnico de sala esté entre 1501 € y 3000€	4,00 €	6,00 €
TARIFA C	Espectáculos infantiles cuyo coste total, incluidos gastos indirectos, y personal de conserjería, taquilla y técnico de sala esté entre 3001 € y 5000€	6,00 €	8,00 €
TARIFA D	Espectáculos infantiles cuyo coste total, incluidos gastos indirectos, y personal de conserjería, taquilla y técnico de sala sea superior a 5001€	8,00 €	10,00 €
TARIFA E	Espectáculos infantiles contratados con taquilla prefijada por la empresa promotora o distribuidora	A determinar	A determinar
TARIFA F	Espectáculos infantiles, talleres, cursillos, etc, de pequeño formato	A determinar	A determinar

PRECIOS PÚBLICOS DE ENTRADAS PÚBLICO ADULTO

		ANTICIPADA	TAQUILLA
TARIFA G	Espectáculos amateurs para público adulto cuyo coste total, incluidos gastos indirectos, y personal de conserjería, taquilla y técnico de sala sea inferior a 1500€.	4,00 €	6,00 €
TARIFA H	Espectáculos profesional para público adulto cuyo coste total, incluidos gastos indirectos, y personal de conserjería, taquilla y técnico de sala esté entre 1501€ y 3000€.	6,00 €	8,00 €
TARIFA I	Espectáculos profesionales para público adulto cuyo coste total, incluidos gastos indirectos, y personal de conserjería, taquilla y técnico de sala esté entre 3001€ y 5000€.	8,00 €	10,00 €
TARIFA J	Espectáculos profesionales para público adulto cuyo coste total, incluidos gastos indirectos, y personal de conserjería, taquilla y técnico de sala sea superior a 5001€.	10,00 €	12,00 €
TARIFA K	Espectáculos público adulto contratados con taquilla prefijada por la empresa promotora o distribuidora .	A determinar	A determinar
TARIFA L	Espectáculos público adulto, talleres, cursillos, etc, de pequeño formato, con catering, etc.	A determinar	A determinar